



BUEN GOBIERNO

LAS DISYUNTIVAS DE LOS CIUDADANOS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN / INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN Y COORDINADOR ACADÉMICO DEL INAP
@RAFMARTINEZPUON

La integración de estos comités es sumamente heterogénea, en parte porque la ley del sistema lo permite

En días recientes, la presidenta Claudia Sheinbaum anunció una posible reforma al Sistema Nacional Anticorrupción, uno de los temas de la reforma tiene que ver con la participación ciudadana. La presidenta señalaba que ésta se tiene que fortalecer. La pregunta es ¿cómo? En el marco de esa posible reforma, es conveniente volver a plantear una serie de cuestionamientos, sobre todo para los integrantes de los comités de participación ciudadana que juegan un papel primordial en el funcionamiento del sistema.

Estas preguntas serían las siguientes: ¿Cuál debería ser el perfil de estos ciudadanos? ¿Se les debería de pagar o no? En caso de recibir un pago, ¿mantendrían su independencia o esto daría lugar a subordinarse? ¿Tendrían que ser especialistas o cualquier persona podría participar? ¿Tendrían que estar de tiempo completo? ¿Por el hecho de recibir un estímulo económico se convierten en servidores públicos? ¿Qué tan incómodos son estos ciudadanos para los gobiernos una vez que éstos les abren las puertas? Estas preguntas no dejan de ser relevantes, pero en general para cualquier práctica de participación ciudadana en cuerpos colegiados.

En mi experiencia como integrante del Comité de Participación Ciudadana a nivel nacional, primero señalar que la integración de estos comités es sumamente heterogénea, en parte porque la ley del sistema así lo permite, de modo que vamos a encontrar a gente proveniente de la sociedad civil, de organismos internacionales, de la academia e investigación, de medios de comunicación y exservidores públicos de los tres poderes. Y cuando se dice que la ley lo permite es porque hay algunos

requisitos en los que se demanda conocimiento en áreas de transparencia y experiencia en fiscalización y control interno, por mencionar solo algunos. Desde nuestro parecer, esto es valioso porque la pluralidad logra que los perfiles se complementen en cuanto a conocimiento y experiencia. El riesgo aparece cuando desea que haya un perfil homogéneo y que siempre haya unanimidad en las decisiones, rompiendo tal pluralidad. Allí se genera la primera disyuntiva.

Segundo: ¿estos integrantes tendrían que estar de tiempo completo porque reciben un estímulo económico? Sí, siempre y cuando dispongan del tiempo para hacerlo, pero bien podrían tener otras actividades. Sobre este punto, decir que los ciudadanos que forman parte de estos comités no cuentan con una estructura, ni personal, ni manejan recursos. Tienen un estímulo que sirve para pagar papelería, ayudantías, viajes. De hecho, el 90% de los integrantes de los comités tienen ingresos adicionales, ya sea como académicos, investigadores, empresarios, consultores. ¿Hay algo mal en eso? Pues no, somos ciu-

dadanos, no servidores públicos. La disyuntiva está cuando algunos de ellos interpretan que dicho estímulo debe convertirse en el único válido. La mayor complicación aparece cuando comienzan a comportarse como burócratas y además suponen deberían estar sujetos a la ley de responsabilidades.

Tercero: ¿en qué debe consistir el papel de los ciudadanos? Desde nuestro parecer, los roles son diversos, como activistas y denunciantes, elaboradores de propuestas de carácter técnico que tiendan a mejorar procesos y políticas, a ser difusores de la lucha contra la corrupción, etc. Pero más allá de esto, convendrá seguir reflexionado bajo qué condiciones. Ojalá que algunas de estas ideas sean útiles para la reforma que viene y con ello se eviten ciertas disyuntivas.

"La mayor complicación aparece cuando comienzan a comportarse como burócratas".